

**ADENDA N°04 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

Conste por el presente documento, la Adenda N°04 del Convenio de Cooperación que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109, Centro Cívico, Piso 31, Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor Luis Alberto Bullón Salazar, identificado con DNI N° 07837877, designado mediante Resolución Jefatural N° 203-2015/JNAC/RENIEC de fecha 01 de setiembre de 2015 y facultado mediante Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC, de fecha 18 de julio de 2016; en adelante **EL RENIEC** y; de la otra parte la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS** con R.U.C. N° 20267073580, con domicilio en Av. Primavera N° 1878, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, representado por su Superintendente Nacional, Angélica María Portillo Flores, identificada con DNI N° 09597786 designado mediante Resolución Ministerial N° 250-2016-JUS del 12 de diciembre de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA SUNARP**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de agosto de 2010, LA SUNARP y EL RENIEC suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto que éste último proporcione a la SUNARP información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales para verificar la identidad de los ciudadanos, cuya vigencia es indeterminada.

Con fecha 17 de octubre de 2014, las partes suscribieron la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional antes referido. Dicha adenda tuvo por objeto incorporar la cláusula décimo cuarta al convenio de cooperación interinstitucional, y en tal virtud EL RENIEC ha emitido de manera gratuita a LA SUNARP un certificado digital para personas jurídicas en la modalidad de agente automatizado para su uso en aplicaciones de firma digital que LA SUNARP requiera efectuar.

Con fecha 12 de mayo de 2015, las partes suscribieron la Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional antes referido, mediante el cual se estableció que los servicios de web service y verificación biométrica serán transmitidos por una línea dedicada, así como se incrementaron el número de consultas diarias.

Con fecha 16 de octubre de 2015, las partes suscribieron la Adenda N° 3 al convenio de cooperación interinstitucional antes referido, mediante el cual las partes acordaron modificar la cláusula décimo cuarta del convenio primigenio, respecto a los servicios de certificación digital para personas jurídicas, en la modalidad de agente automatizado.

Mediante Oficio N° 547-2017-SUNARP/OGAJ-SG recepcionado con fecha 12 de junio de 2017, LA SUNARP solicitó el servicio de línea dedicada y acceso a las Actas Registrales.

Mediante Informe N° 000035-2017/ES/GTI/RENIEC de fecha 28 de junio de 2017, la Gerencia de Tecnología de la Información del RENIEC, ha establecido que es



técnicamente factible brindarle el servicio de línea dedicada y el acceso a las Actas Registrales no es factible de atención por el momento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera de EL CONVENIO, a fin de incorporar el siguiente párrafo:

➤ **SERVICIO DE CONSULTAS EN LINEA VIA LINEA DEDICADA**

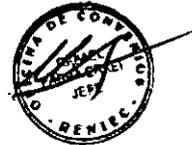
Por este servicio EL RENIEC le suministrará a LA SUNARP la base de datos del Registro Único de Identificación de los ciudadanos peruanos mayores de edad, a fin de utilizarlo como medio de consulta en las actividades propias de LA SUNARP. Esta información comprenderá los siguientes datos digitalizados:

- Número de Documento de Identificación.	
- Apellido paterno.	
-Apellido materno.	
-Prenombres.	
- Documento Sustentatorio	
- Lugar de nacimiento.	
- Fecha de nacimiento.	
- Nombre del Padre.	
- Nombre de la Madre.	
- Estatura.	
- Sexo.	
- Grado de instrucción.	
- Restricciones.	
- Estado Civil.	
- Fecha de inscripción.	
- Fecha de emisión del documento	
- Constancias de votación.	
- Domicilio y Ubigeo (departamento, provincia, distrito)	
- Foto.	
- Firma.	

Este servicio requiere por parte de la entidad interesada contratar un acceso por línea dedicada con cualquier proveedor local de su predilección e implantar en sus instalaciones el software MQ series en su versión pagada o gratuita y el desarrollo de las aplicaciones necesarias en sus sistemas para interpretar la trama de información que EL RENIEC les enviara a través de este servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA

El servicio de consultas en línea utilizando línea dedicada se prestará conforme a las siguientes especificaciones:



- Para acceder a la información, **LA SUNARP** se valdrá de las transacciones que al efecto ponga a su disposición **EL RENIEC**, las que tendrán los niveles de seguridad y certificación necesarios para impedir que terceras personas no autorizadas puedan utilizarlas. Tales mecanismos podrán ser físicos o lógicos a criterio de **EL RENIEC**.

Se deja expresa constancia que **EL RENIEC** se reserva el derecho de implementar un sistema de monitoreo a fin de evitar un uso inadecuado o ilícito de la información materia del presente convenio, así como de disponer el encriptamiento de la información, a fin de minimizar los riesgos de modificación de la Información por terceros.

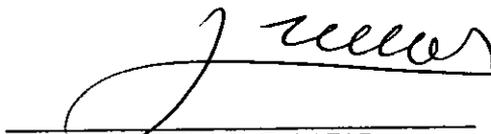
- La información a que podrá acceder **LA SUNARP** será la correspondiente al universo de personas naturales registradas en las bases de datos de **EL RENIEC**, sin más limitación que aquella que explícita o implícitamente estuviera restringida por las leyes vigentes.

- **EL RENIEC** atenderá las transacciones de consulta generadas por **EL LA SUNARP** durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, inclusive feriados.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO**, y serán aplicables a la presente Adenda; dejando expresa constancia que a partir de la suscripción del presente documento, toda alusión a la Sub Jefatura Nacional que figure en EL CONVENIO, se entenderá referida a la Gerencia General de EL RENIEC.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente addendum, lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 15 NOV. 2017



LUIS A. BULLON SALAZAR
Gerente General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL



ANGELICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 17 de noviembre del 2017

OFICIO N° ⁶⁸³-2017/GG/OC/RENIEC

Señora
MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS
Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco,
LIMA. -

Asunto :REMITE UN EJEMPLAR DE CUARTA ADENDA AL
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
SUSCRITO.

Referencia :OFICIO N° 807-2017-SUNARP-OGTI/SG

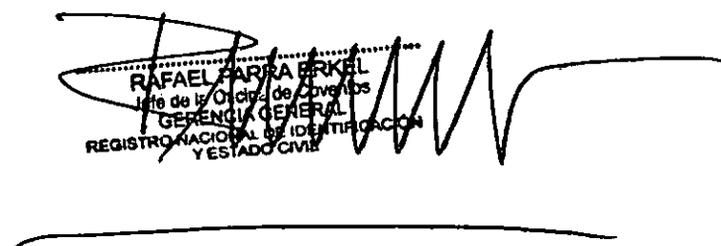
De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir un (01) ejemplar de la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, debidamente suscrito.

En cuanto a la ejecución del mismo, estará a cargo de los coordinadores acreditados en el convenio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


RAFAEL PARRA BERKEL
Jefe de la Oficina de Convenios
GERENCIA GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(RPE/lpc)

H.T. 00 01 - 2017 - 019522
Fecha : 22/11/2017
Hora : 11:35:37
SEDE CENTRAL
SUNARP
GECONARPEL



TRAMITE DOCUMENTARIO

Hoja de Trámite

Número : 00 01-2017 -019522

SEDE CENTRAL
Oficina SUNARP

Fecha Registro : 22/11/2017 11:35:37

Remitente : RAFAEL PARRA ERKEL

Origen : RENIEC|

Documento: OFICIO 683-2017/GG/OC/RENIEC

N° de Folios : 3

Asunto: REMITE UN EJEMPLAR DE CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO

Fecha Documento: 17/11/2017

Para Entregar a:	Indicaciones	Fecha	Firma
SEDE CENTRAL - SECRETARIA GENERAL		22/11/2017 11:44:30	<i>[Signature]</i>
<i>Sede. C/Chl de Flores</i>			

- | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| 01.- Conocimiento | 07.- Opinión | INDICACIONES | 17.- Notificar al interesado | 23.- Para Revisión |
| 02.- Coordinación con | 08.- Solicitar Información | | 18.- Para Trámite | 24.- Seguimiento |
| 03.- Devolver al Remitente | 09.- Urgente | | 19.- Para firma | 25.- Consolidar. |
| 04.- Atención | 10.- Archivo | | 20.- Otros | 26.- Difusion. |
| 05.- Preparar Respuesta | 11.- Liquidación | | 21.- Distribuir a: | 27.- Agendar. |
| 06.- Estudio e Informe | 12.- Proyectar Resolución | | 22.- Con Copia a: | |
| | | 13.- Transcribir | | |
| | | 14.- Para V*B* | | |
| | | 15.- Anexar Antecedentes | | |
| | | 16.- Informar en Directorio | | |

OBSERVACIONES : *C. SN*
OGTI.

Recepcionado por : (Espacio para sellos)

